

## EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

### ¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL?

- Trabajo infantil: todas las formas de trabajo efectuado por niños menores de la edad establecida en las normas de la OIT para ese tipo de trabajo.
- Las peores formas de trabajo infantil: esclavitud, servidumbre por deudas, prostitución, pornografía, reclutamiento forzado de niños para utilizarlos en conflictos armados, uso de niños para el tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas, y toda otra forma de trabajo susceptible de perjudicar o arriesgar la salud, la seguridad o la moral de los jóvenes de ambos sexos menores de 18 años de edad.

### ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS TRABAJADORES?

- Recientemente la OIT ha estimado que aproximadamente 246 millones de niños entre 5 y 17 años de edad efectúan trabajo infantil en todo el mundo. De éstos, unos 179 millones se ven atrapados en las peores formas de trabajo infantil.
- En las economías desarrolladas aproximadamente 2,5 millones de niños son económicamente activos, 2,4 millones en los países en transición, 127,3 millones en Asia y el Pacífico, 17,4 millones en América Latina y el Caribe, 48 millones en el África subsahariana y 13,4 millones en el Oriente Medio y el Norte de África.
- Los trabajadores menores de 18 años se enfrentan a riesgos particulares. Por ejemplo, en los Estados Unidos, la tasa de accidente por hora de trabajo parece ser casi dos veces tan elevada para los niños y los adolescentes como para los adultos. Asimismo, una encuesta realizada en 1998 entre jóvenes de 13 a 17 años de edad en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia reveló que la tasa de accidente relativa a los niños que trabajan antes o después de la escuela oscilaba entre el 3 y el 19%. En los países en desarrollo, un estudio de la OIT reveló tasas medias de accidentes y de enfermedad por cada 100 niños que oscilaban desde un mínimo de un 12% en el sector agrícola (para los muchachos) hasta un máximo de un 35% (para las muchachas) en el sector de la construcción.
- Aunque no se dispone de estadísticas precisas, el trabajo infantil es un problema potencialmente creciente en los países más pobres y más grandes de la zona del Caribe, especialmente en Belice, Guyana, Jamaica y Suriname.
- En el Brasil, hay más de 7 millones de niños trabajadores. De éstos, más de 560.000 son niños trabajadores domésticos.
- En Brasil, Colombia y Ecuador, 20% de todas las niñas entre 10 y 14 años de edad trabajan como empleadas domésticas y en las zonas rurales el porcentaje es incluso más elevado.
- En Honduras, 40% de los niños trabajadores trabajan en el sector agrícola. En Guatemala, la cifra es de 65% y en El Salvador de 67%.

- Se estima que en Ecuador (país que cuenta con una población total de 12 millones) existe aproximadamente una población activa de niños entre 5 y 17 años de 314.900.
- IPEC estima que alrededor de 50.000 niños en Perú y 13.500 en Bolivia trabajan en la minería artesanal del oro.

### **ACCIÓN POR PARTE DE LA OIT - EJEMPLOS**

El Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) es el programa mundial de cooperación técnica más grande sobre trabajo infantil. Desde su concepción en 1992, los programas IPEC han tenido un impacto considerable en más de 70 países tanto para retirar a cientos de miles de niños del lugar de trabajo, como para aumentar la concienciación general sobre este problema y para reforzar la capacidad de las instituciones con responsabilidad respecto al trabajo infantil. Entre algunos ejemplos de recientes proyectos IPEC en América Latina figuran:

**PERÚ** - Minería: Desde 1998, se han realizado proyectos de asistencia directa con el apoyo del IPEC en dos regiones mineras del Perú. Los proyectos han beneficiado a unos 1.000 niños entre 6 y 18 años de edad y sus familias. El objetivo ha sido retirar a los niños de trabajos peligrosos y rehabilitarlos a través de enseñanza, formación de capacidades y otros servicios de apoyo.

**PANAMÁ, COSTA RICA, NICARAGUA, GUATEMALA, EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DOMINICANA** - Explotación sexual: este proyecto está destinado a impedir y eliminar las peores formas de trabajo infantil. Tiene por objeto ayudar a los países de la subregión que se han mostrado comprometidos a terminar con el problema del trabajo infantil ratificando el Convenio de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (C. 182), y aplicando el Convenio y sus Recomendaciones mediante: una investigación orientada hacia políticas y medidas respecto a las peores formas de trabajo infantil, actividades para el aumento de la concienciación, apoyo al proceso de consultas tripartitas, a fin de desarrollar programas de acción nacional y estrategias preventivas y formular y aplicar programas de acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

**GUATEMALA** - Fuegos artificiales: el IPEC, en colaboración con el Gobierno y las ONG está realizando un proyecto para evitar que 2.500 niños empiecen a trabajar en la industria de fuegos artificiales, y al mismo tiempo retirar a unos 2.200 niños trabajadores del mismo sector en dos municipalidades y en la vecindad de Ciudad de Guatemala.

### **CONVENIOS DE LA OIT**

El Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) ha sido ratificado por 116 países. Su objetivo es la abolición efectiva del trabajo infantil para los niños menores de la edad reglamentaria para la escolaridad obligatoria o, en todo caso, menores de 15 años de edad.

El Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ratificado por 117 países, se concentra en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para los niños menores de 18 años de edad.

Estos instrumentos han sido casi universalmente ratificados en América Latina.

#### **●OTRAS NORMAS INTERNACIONALES PERTINENTES**

Entre las otras normas internacionales pertinentes figuran: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que pone de relieve los derechos económicos, civiles, culturales y sociales de los niños. Ratificada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas excepto dos, la Convención sobre los Derechos del Niño está vigilada por el Comité sobre los Derechos del Niño; y los Protocolos facultativos de dicha Convención (2000) extienden las obligaciones de la Convención relativas a la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil y la participación de los niños en los conflictos armados.

*Fuentes: OIT, Informe global: Un futuro sin trabajo infantil, Informe I(B) Conferencia Internacional del Trabajo, 90ª reunión, 2002, Resúmenes analíticos IPEC, Programa IPEC para impedir y progresivamente eliminar el trabajo infantil en las minas de oro a pequeña escala y tradicionales de América del Sur, Programa IPEC para identificación, eliminación y prevención de las peores formas de trabajo infantil en los países del Caribe anglófonos y de habla holandesa, Programa IPEC para luchar contra el trabajo infantil en la industria de los fuegos artificiales en El Salvador, Programa IPEC para contribuir a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de los niños en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador y la República Dominicana, UNICEF (2001). "Profiting from abuse: An investigation into the sexual exploitation of children", y la Marcha global contra el trabajo infantil, Servicio de noticias sobre el trabajo infantil, 1º de abril de 2002, disponible en: <http://www.globalmarch.org/clns/index.html>.*